



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070000127

Fecha: 16/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se realiza un Encargo en funciones"

EL GOBERNADOR **DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor **HENRY HORACIO CHAVES PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía **71.681.206**, titular del cargo de **JEFE DE OFICINA adscrito al DESPACHO DEL GOBERNADOR**, en la plaza de empleo **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la posesión y mientras se designa su titular.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar al doctor **HENRY HORACIO CHAVES PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía **71.681.206**, titular del cargo de **JEFE DE OFICINA adscrito al DESPACHO DEL GOBERNADOR**, en la plaza de empleo **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la posesión y mientras se designa su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Federico Uribe Aramburo
Profesional Universitario
16/01/2020

Aprobó:
CINDY SOFIA ESCUDERO RAMÍREZ
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.